

0814-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y tres minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 0129-DRPP-2022 de las once horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil veintidós, este Departamento le comunicó al partido Integración Nacional, que la estructura del cantón de Desamparados, de la provincia de San José quedó integrada de forma completa.

En fecha veinticinco de junio del año dos mil veintitrés, el partido político celebra una nueva asamblea en el cantón de marras, designando las delegaciones territoriales suplentes, siendo estos de carácter facultativo, acorde al numeral décimo primero del Estatuto de la agrupación política.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108280735	CHRISTIAN ROJAS SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115740817	MONICA KARINA FALLAS ABARCA	SECRETARIO PROPIETARIO
202680655	NORMAN GERARDO DURAN CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
105250097	MARIA DE LOS ANGELES ABARCA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110750778	RANDALL JIMENEZ ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
117280578	SHARON ANGELICA ROJAS CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107520077	SONIA MARIA FALLAS SANCHEZ	FISCAL

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108280735	CHRISTIAN ROJAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105250097	MARIA DE LOS ANGELES ABARCA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115740817	MONICA KARINA FALLAS ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202680655	NORMAN GERARDO DURAN CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117280578	SHARON ANGELICA ROJAS CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105390709	EDDIE ADOLFO MUÑOZ CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE
602320113	JORGE PANIAGUA CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
107170431	MILTON CASTILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
104150396	NURIA MARIA MUÑOZ CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa

C.: Exp. n.º 015.1-97, partido INTEGRACION NACIONAL

Ref., No.: S-(06602, 06776,06821,06959, 06693)-2023